

EXP-UNC: 0016301/2015

Córdoba, 10 AGO 2018

VISTO

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaría de Postgrado dadas las necesidades de la misma; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las tareas de carga de base de pagos electrónicos de las Secretarías de Postgrado del agente Pablo Figueroa, capacitado para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes de la Secretaría de Postgrado, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan a continuación, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Pablo Figueroa Leg 80905	\$8587,50	ocho mil quinientos ochenta y siete con 50/100	julio	15	50

ARTICULO 2°: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología de la UNC

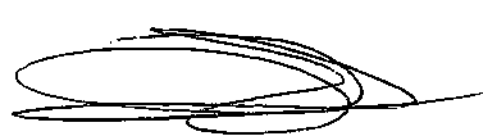
ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1227



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología